



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO RESUELVE RECURSO DE APELACIÓN							
FECHA	Cinco (5) de Diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	2022	00316	00
DEMANDANTE	LUZ HAYDE BETANCUR LOPEZ						
DEMANDADA	BANCO GNB SUDAMERIS S.A..						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

De conformidad con lo establecido por el. 65. del C.P.L. se concede en el efecto SUSPENSIVO ante el Superior, H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN- SALA LABORAL ®, el recurso de apelación que en tiempo oportuno interpuso la apoderada judicial de la parte demandada respecto del auto proferido por el Despacho el día 29 de noviembre hogaño, que resolvió de fondo sobre solicitud de nulidad procesal. Por secretaría remítase el expediente a dicha Corporación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbe95b0345590bb75d209f7e479506bc81d985e527a0342f1c7288d2a6f99008**

Documento generado en 05/12/2022 02:25:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>